

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-220119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 575

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””575) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Sonia Patricia Fuentes Rivera, Gerente General del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, somete a consideración solicitud de transferencia de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobaron los Estatutos de la Entidad Descentralizada Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura – IMTECU.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,130 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2016, se realizó el nombramiento de la Junta Directiva del IMTECU.
- IV- Que según el Art. 8 literal b) de los estatutos del IMTECU, la Municipalidad proveerá los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del instituto, en forma decreciente, hasta que el instituto perciba ingresos suficientes para cumplir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente.
- V- Que en la actualidad los ingresos que percibe el IMTECU, no son suficientes para que éste sea auto-sostenible, por lo que se vuelve necesario que la Municipalidad de Santa Tecla, transfiera hasta la cantidad de US\$218,963.00, monto que comprende los meses desde enero hasta el mes de diciembre de 2019, para el pago de planillas de salarios y otras prestaciones, para el personal que labora en el Instituto, iniciando en el mes de enero de 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que transfiera los fondos al Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, iniciando en el mes de enero 2019, los montos correspondientes de los aportes patronales y los montos de los salarios devengados, que incluyen los descuentos de ley respectivos ISSS, Fondos de Pensión, Impuesto Sobre la Renta, así como también para el pago de vacaciones, nocturnidades, gastos de representación, bonificaciones,**

aguinaldos y de todas las prestaciones que se gozan como empleados municipales hasta por la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$218,963.00), monto que comprende los meses desde enero hasta el mes de diciembre de 2019, y hasta que el Instituto logre la auto-sostenibilidad.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios y a partir de esta fecha realice las erogaciones en concepto de transferencia de fondos, para la cuenta del Instituto Municipal Tecléño del Turismo y la Cultura, hasta que el Instituto logre la auto-sostenibilidad.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**